

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 27
SERIE 2011-2012
(P. de R. Núm. 23, Serie 2011-2012)**

APROBADA:

5 DE OCTUBRE DE 2011

RESOLUCIÓN

PARA RECOMENDAR A LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DE PUERTO RICO DESIGNAR COMO “SENDEROS EN MONTEHIEDRA”, A UN PROYECTO RESIDENCIAL DE UNIDADES DE VIVIENDA QUE UBICARÁ EN EL BARRIO CAIMITO DE SAN JUAN, PUERTO RICO; RECOMENDAR LOS NOMBRES PROPUESTOS POR LA COMPAÑÍA DESARROLLADORA PARA LAS CALLES NÚMS. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10, QUE FORMARÁN PARTE DE DICHO PROYECTO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 99 del 22 de Junio de 1961, según enmendada, crea la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico y le faculta para que, previa consulta con el Gobierno Municipal correspondiente, determine los nombres que deberán llevar todos los hospitales, escuelas, urbanizaciones públicas, carreteras, caminos y otras estructuras y edificios públicos que sean construidos en Puerto Rico con fondos federales o en combinación con fondos municipales, siempre que la aportación federal sea mayor que la municipal, al igual que cualquier otra estructura construida con fondos privados, tales como urbanizaciones y otros;

POR CUANTO: El Ing. Jorge Guerrero, a través de su asistente la señora Migdalia Rivera Cruz, de la compañía desarrolladora *Belcas Development, Inc.*, ha solicitado a la Legislatura Municipal de San Juan que se recomiende a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico denominar “Senderos en Montehiedra”, a un proyecto residencial de unidades de vivienda, que ubicará en el Barrio Caimito de San Juan, Puerto Rico;

¹Gobierno de Puerto Rico

POR CUANTO: Asimismo, se solicita que se recomiende a dicha Comisión designar, a nueve (9) de las calles que formarán parte del proyecto de desarrollo, con los nombres que para ese propósito propone *Belcas Development, Inc.*

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Recomendar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico denominar "Senderos en Montehiedra", a un proyecto residencial de unidades de vivienda, que ubicará en el Barrio Caimito de San Juan, Puerto Rico, identificado en el "Permiso de Urbanización de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE)", bajo el "Número de Caso O6P02-CET00-11589, aprobado el 13 de diciembre de 2006".

Sección 2da.: Recomendar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico denominar las Calles Núms. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Proyecto "Senderos en Montehiedra", como sigue:

<u>NÚMERO DE CALLE</u>	<u>NOMBRE PROPUESTO</u>
Calle Núm. 2	Calle Cobalto
Calle Núm. 3	Calle Ámbar
Calle Núm. 4	Calle Amatista-Aguamarina
Calle Núm. 5	Calle Nácar
Calle Núm. 6	Calle Turquesa
Calle Núm. 7	Calle Malaquita
Calle Núm. 8	Calle Citrina
Calle Núm. 9	Calle Coralina
Calle Núm. 10	Calle Ágata

Sección 3ra.: Ordenar que copia de esta Resolución, después de aprobada, sea enviada a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico y a la señora Migdalia Rivera, asistente de la compañía desarrolladora *Belcas Development, Inc.*

Sección 4ta.: Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 5ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

UNICIPAL DE SAN**JUAN, PUERTO RICO:**

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 23, Serie 2011-2012, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2011, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, Diego G. García Cruz, Ángel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Víctor Parés Otero, Marco A. Rigau Jiménez, Ángel Noel Rivera Rodríguez, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 30 de septiembre de 2011.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2011

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde